

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2013, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se hace pública la relación de residencias escolares en las que se va a llevar a cabo el procedimiento de selección de Directoras y Directores para el curso 2013-2014.

El Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 74.2 recoge que la persona titular de la dirección de las residencias escolares será nombrada, por concurso de méritos, por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Educación, mediante convocatoria pública. Por Orden de la persona titular de dicha Consejería se han establecido los criterios de valoración de las candidaturas y de los proyectos de dirección presentados mediante la aplicación de un baremo.

La Orden de 23 de abril de 2013 ha regulado el procedimiento para la selección de Directoras y Directores de residencias escolares, ha establecido el baremo a aplicar en dicha selección y ha aprobado el calendario específico para la selección de Directoras y Directores para el curso 2013-2014.

En cumplimiento del artículo 2 de la citada Orden de 23 de abril de 2013, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

HA RESUELTO

Primero. Convocar concurso de méritos para la selección y nombramiento de la dirección de las residencias escolares de Andalucía que se relacionan en Anexo de la presente Resolución, al producirse en ellas algunos de los supuestos previstos en el artículo 74.4 del Reglamento Orgánico aprobado por el Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. El procedimiento de selección de Directoras y Directores se realizará conforme a lo recogido en la Orden de 23 de abril de 2013, anteriormente citada.

Tercero. El Anexo de la presente Resolución se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte así como, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería.

Sevilla, 29 de abril de 2013.- La Directora General, M.^a Teresa Varón García

A N E X O

MUNICIPIO: Almería	LOCALIDAD: Almería
CÓDIGO 04001023	NOMBRE R.E. Madre de la Luz
MUNICIPIO: Sanlúcar de Barrameda	LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda
CÓDIGO 11005573	NOMBRE R.E. Sanlúcar El Picacho
MUNICIPIO: San Roque	LOCALIDAD: San Roque
CÓDIGO 11700214	NOMBRE R.E. EE. MM. San Roque
MUNICIPIO: Cardena	LOCALIDAD: Cardena
CÓDIGO 11001001	NOMBRE R.E. Miguel Careaga y C. Mora

MUNICIPIO: Lucena	LOCALIDAD: Lucena
CÓDIGO 14004609	NOMBRE R.E. Miguel Álvarez de Sotomayor

MUNICIPIO: Baza	LOCALIDAD: Baza
CÓDIGO 18001044	NOMBRE R.E. Maestro Sánchez Chanes

MUNICIPIO: Santiago-Pontones	LOCALIDAD: Santiago de la Espada
CÓDIGO 23003570	NOMBRE R.E. Mirasierra
